



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5923

DECRETO N° **681/** 2020

ARICA, 21 de Enero de 2020.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de PASTELERIA Y PANADERIA CLARA EDITH FUENTES TAPIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5923				
Actividad Económica	PANADERIA Y PASTELERIA CON ELABORACIÓN DE JUGOS NATURALES, TE, CAFE Y PRODUCTOS DE CONFITERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE IGLESIA DE LA MERCED 7 -B				
Nombre del Contribuyente	PASTELERIA Y PANADERIA CLARA EDITH FUENTES TAPIA				
Rut	77052575-6				
Dirección Particular	PJE IGLESIA DE LA MERCED 7 -B				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	04/09/2019	Otorgación N°	8-5923	Fecha	20/01/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"

MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/JCH/CH/sfr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL